



## **SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°91** **MIÉRCOLES 08 DE FEBRERO DE 2023.**

En Lebu, a Miércoles 08 de Febrero del 2023, siendo las 15:30 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter ordinaria N°91 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Alcalde, Cristian Peña Morales y con la concurrencia de los señores Concejales: Concejal Francisco Yevenes Núñez, Yorsi González Castro, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo, Carlos González Arcos y Felipe Saavedra Mella, también está presente el Secplan Don Leonardo Badilla Cofre, el Jefe de Gabinete, Ronald Azocar y Don Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo.

Dicha reunión, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón Multiuso de la Biblioteca Municipal.

### **La tabla a tratar es la Siguiente:**

1. **Aprobación o rechazo de Acta anterior**
2. **Informe de comisiones del Concejo**
3. **Informe del Presidente del Concejo (Alcalde)**
4. **Lectura de Correspondencia Recibida**
5. **Citación a Secplac (S) Don Leonardo Badilla Tema: Plan Regulador Comunal (15:30)**
6. **Aprobación o rechazo de Asignación Municipales de asignaciones Municipales Art. N° 45**
7. **Puntos Varios**

### **Aprobación o rechazo de Actas anteriores,**

Se expone que no hay acta anterior.

### **Audiencia al Secplac (S) Don Leonardo Badilla Cofre Tema; 3ª modificación del Plan Regulador Comunal:**

Se otorga la palabra a don Leonardo Badilla quien presenta a la Empresa Consultora que está a cargo de la modificación al Plano Regulador, La consultora FRAC, Edison Salinas lo acompañan María José Cofre y Danilo Ulloa. Se conectan on line.

Esto es para dar inicio a la tercera modificación que se encuentra en la última etapa del proceso de modificación.

Se expone la historia de las modificaciones anteriores con miras al proyecto del futuro Hospital, se realizó estudio geológicos por una posible falla, por lo cual se hizo un estudio de riesgo, lo cual determinó que hay una falla inactiva pero igual se define un sector de no edificar.

Con esto ahora se habla de dos zonas ZB7 que tiene restricciones y el resto 7B7A donde si se va a poder construir sin problemas.

### **Objetivos:**

- Mejorar las condiciones del terreno para tener un mejor Hospital
- Asegurar que se mantenga la relación con el medio Ambiente para esto se establece algunas normas especiales a las construcciones en el sector.

## **ACTA N° 91 DE FECHA 08 DE FEBRERO 2023**

Sin embargo en ambos se permite construcción de equipamiento de Salud:

- Subdivisión Predial mínima 2,500 mt<sup>2</sup>
- Índice de Contractibilidad 0,5
- Construcción en altura 5 pisos.

Esta modificación se va publicar por 30 días avilés, se realizarán 2 audiencias públicas el 02 de marzo y el 17 de abril, se pueden realizar observaciones y estas se podrán realizar en formato físico o digitales.

Estas serán analizadas y todo esto se expondrá posteriormente al Concejo, junto con las propuestas de soluciones de las observaciones.

Ante un consulta se expone que algunos son cerrados pero la aprobación de Contraloría, y el CORE y MOP pueden sufrir modificaciones.-

El Concejal Francisco Yevenes consulta por la zona roja por la falla geológica. A lo cual se expone que está se estudió en profundidad y tiene una distancia de 100 mt. a la zona del Hospital, por lo cual no tendrá implicancia en el proyecto.

Se vota por parte de los Concejales, quienes aprueban en forma unánime la presentación, se dá "Inicio del Proceso de aprobación del anti proyecto y su informe ambiental 3ª modificación Plan regulador Comunal de Lebu.-

Leonardo Badilla expone que ahora se están modificando dos aspectos fundamentales:

- La altura para construir el Hospital
- Índice de Contractibilidad del sector

Posteriormente se realizará una modificación completa del Plan Regulador.

El Concejal Francisco Yevenes consulta por la propiedad de los predios colindantes.-

Se expone que esta modificación no amplía los límites urbanos, al frente hay una franja de 50 metros de la carretera que es urbano y lo demás es rural.- incluso industrial pero eso hay que verlo en otra modificación.-

Respecto al proyecto del Hospital propiamente tal al Concejal Carlos González, expone que se terminó de contrato del diseño con la Empresa que lo estaba realizando, y se va a comenzar un proceso de Licitación nuevo lo cual significa que los precios serán otros. Se ha sabido que los precios de los diseños se han duplicado.

Sin más que tratar se retiran de la conexión la consultora.

### **En Informe de comisiones**

#### **Comisión de Emergencia:**

El Concejal Felipe Peña informa de una reunión que se realizó con la Juntas de Vecinos Lebu Norte y Rurales para analizar los temas de emergencia. En Lebu Norte se informó sobre la limpieza del terreno del futuro liceo Graciela Muller,

## **ACTA N° 91 DE FECHA 08 DE FEBRERO 2023**

además que existe maleza en el sector atrás de la poblaciones y de gente que va quemar basura en esos sectores.

El Concejal Yorsi González, agrega que se expuso preocupación por vehículos abandonados en la vía pública.

### **En Informe del Presidente:**

El Alcalde Cristian Peña, informa que hay un proyecto de adquisición de Motoniveladora y camión recolector y también otro proyecto de camiones aljibes.

Se otorga la palabra a don Leonardo Badilla, quien solicita autorización del Concejo para realizar la compra directa por trato directo por:

- ✓ 4 Camiones Aljibes
- ✓ 1 Retroexcavadora
- ✓ 1 Camión Multipropósito

Don Leonardo señala que esto es en tres proyectos y se está recomendando así por parte del Gobierno Regional.

El Concejo aprueba dando su aprobación sin problemas en forma unánime para realizar la Compra por trato Directo.

### **En Lectura de Correspondencia recibida:**

- ❖ Carta Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal (AFUSAM) quienes exponen que, desde la fecha 26/10/2022, fecha que asumió reemplazo Jefa de Finanzas Das, de profesión Contadora, se han suscrito una serie de acontecimientos graves en relación a los procedimientos, ejecución, y gestión en dicha unidad. Podemos agregar además, que no existe manual de procedimientos contable; entendemos, que no existió voluntad de parte de jefe Finanzas titular en el cargo de hacer entrega de claves tales como SINIM, página de la Subdere para solicitar distintos bonos, clave caja compensación Los Andes, para pago de cargas familiares, clave Previred para pagos de imposiciones, claves bancaria, clave correo etc., toda vez que el titular ha usado siempre su correos personal. Por lo anterior, podemos concluir, que hubo entorpecimiento para comunicar las tareas asignadas con los plazos urgente que la administración DAS requiere. Asimismo, la profesional nunca tuvo inducción ni emisión de orden a trabajadores del área de Finanzas por parte del director del departamento de Administración de Salud para apoyar y llevar a cabo el cometido de la profesional, menos aún, voluntad desde el municipio y, en consecuencia se debió asesorar con el Das de cañete, sumado a ello, en mal ambiente laboral impidiendo un adecuado ejercicio.- Lo anteriormente expuesto, ha traído como consecuencia atrasos en nuestros sueldos, aguinaldos y asignaciones, además sueldos impagos a colegas contratados bajo la modalidad Honorarios generando graves perjuicios en las obligaciones de los trabajadores y dañando la economía familiar.- Redundante es abordar el desorden administrativo y financiero, sobre todo en los programas de reforzamiento de Salud y la devolución de recursos por no solicitar las prórrogas y falta de ejecución de los mismos, entre otros, según consta en

## **ACTA N° 91 DE FECHA 08 DE FEBRERO 2023**

documentos otorgados por la DAS, y tratados en diversas reuniones de comisiones de salud, con todos el perjuicio a los usuarios como a los equipos de salud que esto implica, es por lo que solicitamos al Alcalde y Honorable Concejo Municipal, conforme a sus obligaciones legales, realizar las investigaciones, solicitar auditorías externas a la Contraloría Regional del Bio Bío, y denuncias respectivas ante el incumplimiento grave de las obligaciones sobre quienes resulten responsable en los hechos denunciados.- Por Último solicitamos y exigimos respecto y buen trato humano a quienes llegan de manera provisoria a ejercer cargos de reemplazo en cualquier área de la institucionalidad, pues, es el mejor ejemplo que podemos dar y entregar en el ejercicio público.

- ❖ Carta del Comité de Vivienda “Por Una Vida Más Digna”. Donde exponen que dicho comité se encuentra ubicado en Toma denominada Piedra Negra y estando conformado por treinta familias aproximadamente. Por otra parte, se hace presente que, ante el paso del tiempo, se hace necesario realizar ciertos trabajos de limpieza en el lugar, que consiste en retiro de material de destronques, por lo que se hace necesaria la contratación de maquinarias para realización de estos trabajos. Es por ello que solicitamos una subvención de \$ 1.000.000.- para palear los gastos de limpieza y llevar a cabo estos trabajos.

El Concejo aprueba otorgar una subvención de \$ 1.000.000, al Comité de vivienda “Por Una Vida Mas Diga”.-

- ❖ Ord. Ord. Int. N° 16 del Secretario Comunal de Planificación (S) Don Leonardo Badilla Cofré, solicita lo siguiente:

1. Como es de su conocimiento, la Municipalidad de Lebu se encuentra adscrita al programa “Vivienda Tuteladas para Adulto Mayores”, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU.
2. En una primera aproximación, en 2022, el MINVU llevó a cabo un proceso de licitación el cual quedó desierto en razón al aumento de los costos, situación no contemplada y que ha sido subsanada con nuevo proceso licitatorio próximo a llevarse a cabo.
3. Para cumplir con el proceso en comento, el SECPLAN (S) que suscribe, viene en solicitar a Ud., tenga a bien, actualizar el certificado referido al compromiso de costos y mantención municipal del proyecto, suscrito el 4 de marzo del 2021, cuya copia se adjunta
4. Cabe señalar que, los costos anuales, indicados en el documento señalado, se mantiene.

El Concejo acuerda actualizar el certificado N° 15 referido al compromiso de costos y mantención del proyecto programa “Viviendas Tuteladas para Adulto Mayores”.

La carta del Gremio de Afusam complementa lo que se trató ayer y contestar que se va a solicitar a Contraloría la Auditoría externa, y también una auditoría interna de Control.

**En otro punto de la tabla y sobre las Asignaciones al Departamento de Salud Municipal Art. 45.-**

## **ACTA N° 91 DE FECHA 08 DE FEBRERO 2023**

Analizado el oficio del Ord. N° 007 de fecha 13.01.2023, que en la reunión de ayer también se había analizado, se vota al respecto:

- El Concejal Francisco Yevenes: aprueba
- El Concejal Yorsi González: reclama que la deuda que ayer se informó por parte DAS, no está en el presupuesto de este año.- Se expone que en el presupuesto no van las facturas pendientes de pago igualmente se rechaza.
- La Concejala Edith Soto: rechaza la propuesta
- El Concejal Felipe Peña: Rechaza la propuesta
- El Concejal Carlo González Arcos: expone que también rechaza y que se realice una nueva propuesta para ser aprobada dentro del mes de Febrero.
- El Concejal Felipe Saavedra Rechaza igualmente
- El Alcalde Cristian Peña: Aprueba

Por lo tanto el Concejo por mayoría, rechaza la propuesta de solicitud de Asignaciones Municipales al Departamento de Salud Municipal Art. 45.

Sin más que tratar de da término a la sesión de concejo siendo las 18:30 horas.-

### **RESUMEN DE ACUERDOS:**

1. El Concejo aprueba en forma unánime la presentación “Inicio del Proceso de aprobación del anti proyecto y su informe ambiental, de la 3ª modificación Plan regulador Comunal de Lebu.-
2. El Concejo aprueba en forma unánime para realizar la Compra por trato Directo de 4 camiones aljibes, 1 retroexcavadora y 1 camión Multipropósito.-
3. El Concejo aprueba una subvención de \$ 1.000.000, al Comité de vivienda “Por Una Vida Mas Diga”.-
4. El Concejo acuerda actualizar el certificado N° 15 referido al compromiso de costos y mantención del proyecto programa “Viviendas Tuteladas para Adulto Mayores”.
5. El Concejo por mayoría, rechaza la propuesta de solicitud de Asignaciones Municipales al Departamento de Salud Municipal Art. 45. Realizada en el Ord. N° 07 de fecha 13.01.2023

CRISTIAN PEÑA MORALES  
ALCALDE

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ  
CONCEJAL

YORSI GONZÁLEZ CASTRO  
CONCEJAL

EDITH SOTO FLORES  
CONCEJALA

FELIPE PEÑA AGUAYO  
CONCEJAL

CARLOS GONZÁLEZ ARCOS  
CONCEJAL

FELIPE SAAVEDRA MELLA  
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE